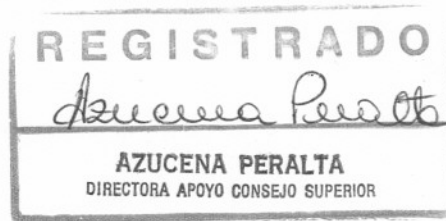




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 900/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Juan Pablo MOLINARI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar conjuntamente en el año 2002, las materias correlativas Física III, Mecanismos y Elementos de Máquinas, Análisis Estructural III, Termodinámica, Mecánica y Matemática Superior.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 900/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

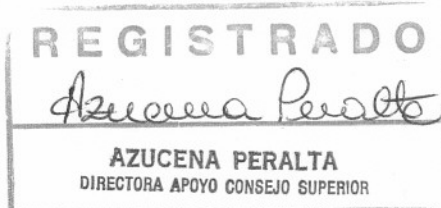
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 900/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y autorizar el cursado simultáneo en el período lectivo 2002



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de las asignaturas correlativas Física III, Mecanismos y Elementos de Máquinas, Análisis Estructural III, Termodinámica, Mecánica y Matemática Superior, al alumno Juan Pablo MOLINARI, Legajo N° 7-112198-4, de la carrera Ingeniería Naval.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 973/2002

UTN
MEL
UB
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento